



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • AUTORIDADES Y PERSONAL

#### CONSEJERÍA DE SALUD

##### SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

*RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2021, de la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se rectifican errores detectados en la Resolución de 18 de marzo de 2021, por la que se hace pública la relación de plazas a adjudicar en el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de Facultativo Especialista de Área en Cirugía Ortopédica y Traumatología y se fija la fecha y el procedimiento a seguir para la elección de plazas por los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo.*

Advertidos errores materiales en la Resolución de fecha 18 de marzo de 2021, publicada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, de fecha 6 de abril de 2021, de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración podrá rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por todo ello, esta Dirección de Profesionales, en uso de la delegación conferida por la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias en el artículo tercero de la Resolución de 19 de febrero de 2018, por la que se convoca el proceso selectivo para la provisión de 10 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Facultativo Especialista de Área en Cirugía Ortopédica y Traumatología,

#### RESUELVE

*Primero.*—Rectificar el error material detectado en el anexo de la Resolución de 18 de marzo, de la Dirección de Profesionales por la que se hace pública la relación de plazas a adjudicar en el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de Facultativo Especialista de Área en Cirugía Ortopédica y Traumatología, corrigiéndose en los siguientes términos:

#### *Anexo*

##### FEA TRAUMATOLOGÍA

Área Sanitaria	N.º de plazas
ÁREA SANITARIA II	1
ÁREA SANITARIA III	1
ÁREA SANITARIA IV	2
ÁREA SANITARIA V	3
ÁREA SANITARIA VII	1
ÁREA SANITARIA VIII	2

*Segundo.*—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, a 6 de abril de 2021.—El Director de Profesionales.—Cód. 2021-03433.